CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.
Universidad de Murcia

Volumen XIX
Julio-Diciembre 2003
Número 36

SUMARIO

ESTUDIOS

Miguel Álvarez Barredo
Núcleos originarios y proceso redaccional de Jue 13-16 237-280

Juan Carlos García Domene
De «Sonrisas y lágrimas» a «Bailar en la oscuridad». Sobre la pluralidad de imágenes de Dios 281-294

Antonio Ortín
Presupuestos económicos para un mundo plural 295-344

Pedro Riquelme Oliva
El paisaje conventual murciano. Aproximación a la historia de los conventos murcianos (siglos XIII-XIX) 347-383

Luis Carlos Mantilla R., O.F.M.
Fray Jerónimo de Villacarrillo y su renuncia a la mitra de Tucumán en 1577 385-392

Juan B. Vilar
Belluga, imprentas e impresores en Murcia y Roma (1705-1743) 393-404

Mª. José Vilar
El cardenal Belluga y la catedral de Murcia. Su aportación financiera desde Italia 405-424

F. Víctor Sánchez Gil
Sobre título y autoría de un «Libellus de Immaculata Conceptione B.M. Virginis» atribuido al cardenal Belluga 425-445

NOTAS Y COMENTARIOS

Gonzalo Fernández Hernández
El saqueo de Roma por Genserico, el nombramiento de Avito como emperador romano de Occidente en el año 455 de la era cristiana y los orígenes del poder temporal de la Sede Apostólica. 447-451

Francisco Henares Díaz
El P. Fermín María y el Cántico de las criaturas 453-457

BIBLIOGRAFÍA 459-504

ÍNDICE GENERAL 511-518

Carth 19 (2003) 405-424

EL CARDENAL BELLUGA Y LA CATEDRAL DE MURCIA: Su aportación financiera desde Italia para su restauración, y para los trabajos de cimentación del actual imafronte de la fachada principal

*(Carta inédita de Belluga al Cabildo catedral y acta notarial de la respuesta de este agradeciendo esa ayuda)**

Mª. JOSÉ VILAR

Nota preliminar

En 9 de diciembre de 1723 Luis Belluga y Moncada, cardenal desde 1719 y residente en Roma desde el 21, adscrito a diferentes Congregaciones pontificias y figura relevante en la Curia papal, renunció la sede de Cartagena que venía desempeñando desde su promoción a la misma en 1705.

Granadino de Motril nacido en 1662, formado en las Universidades de Granada y Sevilla, doctor en teología y licenciado en ambos derechos, canónigo magistral de Zamora y luego lectoral en Córdoba, accedió a la mitra cuando en octubre de 1704 Felipe V le propuso para la vacante de Cartagena, propuesta aceptada por el papa Clemente XI en febrero siguien-

---

* Trabajo realizado dentro del Proyecto de investigación *El cardenal Belluga en Italia*, patrocinado por la Fundación Séneca PI 85/00793/F3/01, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del que es investigador principal J.B. Vilar, Universidad de Murcia.-

Abreviaturas: ACM : Archivo Catedral de Murcia
AGRM : Archivo General de la Región de Murcia
AMAE : Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid)
AOC : Archivo del Obispado de Cartagena (Murcia)
ASV : Archivio Segreto Vaticano (Roma)

te. Su nombramiento obedecía a una decisión exclusivamente política: Belluga se venía destacando como brillante e irreductible polemista a favor de la causa de los Borbones durante la Guerra de Sucesión, que en la Península fue también contienda civil, en momentos en que el reino de Murcia estaba a punto de caer bajo control austracista (Cartagena no tardaría en pasarse al archiduque), situación dominante ya en todo el levante peninsular. Que el joven obispo no defraudó las esperanzas puestas en él lo evidencia su eficiente actuación como capitán general del reino murciano y luego como último virrey de Valencia, como artífice real del decisivo triunfo de Almansa, y en suma como uno de los cerebros organizadores de la victoria.

Pero Belluga fue también excelente jurista y tratadista de altos vuelos, y sobre todo hombre justo y benemérito no obstante su talante un tanto frío y distante, sacerdote ejemplar y obispo reformador entregado por entero a sus funciones pastorales y al bienestar no sólo espiritual sino también material de sus diocesanos. Hoy se le recuerda sobre todo por sus Pías Fundaciones (vasto plan colonizador en el bajo Segura, cuyas rentas posibilitaron el sostenimiento y permanencia de las numerosas instituciones benéficas establecidas por el granadino dentro y fuera de su diócesis de Cartagena), un empeño filantrópico de amplio alcance, pero que es una entre las varias manifestaciones de su fecundo pontificado. Figura desde luego entre el corto número de grandes prelados españoles del siglo XVIII, y con harta probabilidad el más destacado de cuantos han pasado por la diócesis de Cartagena, en la cual su huella resulta todavía perceptible no obstante el tiempo transcurrido y su relativamente breve pontificado de 18 años[1].

A su marcha le sucedió en Murcia el también granadino Tomás José de Montes, antiguo canónigo de la colegiata del Sacromonte y luego en Roma de la basílica de San Juan de Letrán y activo clérigo curial cuyos servicios fueron recompensados primero con el nombramiento de arzobispo *in partibus* de Seleucia y más tarde con la sede de Oviedo, que retuvo poco tiempo dado que el cardenal Belluga se fijó en su paisano, individuo en el que concurrían las más excelentes cualidades como persona, como sacerdote y como obispo, para su sucesión en Cartagena, diócesis entre las más extensas, pobladas y pingües de España, a la que renunció en 9 de diciembre de 1723 al fijar definitivamente su residencia en Roma. La designación de Montes fue precedida de un concierto económico entre éste y su promotor, según el cual al mitrado saliente le eran asignados 12.000 ducados de renta

[1] Sobre Belluga, su vida y su obra, véase la actualizada e innovadora biografía de JUAN B. VILAR (*El cardenal Luis Belluga*. Ed. Comares. Granada. 2001), quien remite además a las fuentes documentales y bibliográficas disponibles.

anual en concepto de "alimentos" y una cantidad igual al entrante. Previamente fueron extraídos 6.000 escudos anuales señalados a las Pías Fundaciones que dejase establecidas el cardenal antes de su marcha[2].

Tal concierto económico era el usual en la época en circunstancias similares de no ser por la carga adicional de las Fundaciones, que Montes asumió pensando sin duda que la misma revertía a la diócesis por hallarse en ésta la mayor parte de las instituciones benéficas y pías memorias dejadas por Belluga. De otro lado hubo otros dos aspectos negativos para el obispo entrante, y que escaparon a su percepción en el momento de suscribir el acuerdo. La edad de Belluga (62 años y por tanto con veinte de vida activa por delante), una edad no distante de la de Montes, con lo cual era muy probable que éste tuviera que arreglárselas *con media paga* el resto de su pontificado (la otra media era remitida al cardenal), como en efecto sucedió (de hecho Belluga sobrevivió dos años a Montes).

Y de otro lado, aunque los 12.000 ducados en cifras absolutas era una suma más que suficiente para el mantenimiento del prelado y su casa, en la práctica no era tal dado que éste tenía que abonar de su bolsillo los sueldos de los cargos de la curia diocesana que colaboraban con él y que eran sus hombres de confianza. Entre otros el provisor y vicario general, el secretario de cámara, canciller-secretario o "secretario del obispo" (no era particular sino institucional), los notarios de la Audiencia civil y criminal que presidía el provisor con jurisdicción transmitida por el mitrado (al frente de cada sección había un notario mayor, que solía ser seglar), el visitador de la diócesis (por delegación del prelado cuando no iba él), otros funcionarios curiales, y el personal de casa: el encargado de la sacristía, el de la plata, de las caballerizas, coches, porteros, personal de cocina, etc., etc.[3]. Todos, excepto el personal propiamente laboral, "familiares" del obispo, entre los cuales algunos parientes propiamente tales. Si a esto sumamos la necesidad de tener que acudir a múltiples urgencias en tiempos de sequías y crisis cíclicas agrícolas o para paliar los efectos de catástrofes naturales (seísmos, desbordamientos ocasionales del río Segura y sus afluentes, etc., con el consiguiente socorro inaplazable de damnificados, reedificación de templos, etc.) se comprende que los 12.000 ducados no alcanzasen a cubrir tantas obligaciones, hecho del cual don Tomás José de Montes se percató demasiado tarde.

---

2 AMAE, Santa Sede, leg. 253.

3 Agradecemos estas precisiones a nuestro amigo y colega el Dr. José Luis García, profesor del Centro Teológico "San Fulgencio" de Murcia y eficiente director del Archivo del Obispado de Cartagena.

De ahí la tensa relación que no tardó en suscitarse entre ese prelado, hombre por lo demás de talante amable, desinteresado y caritativo, y su predecesor, y más que por la a su juicio excesiva pensión percibida por éste con cargo a las rentas episcopales de Cartagena, por causa de los 6.000 escudos de igual procedencia que Belluga tuvo buen cuidado en consignar a unas Pías Fundaciones con las cuales Montes, en definitiva, no se sentía identificado, como iniciativa que era del obispo anterior, que no suya, y sobre todo porque ese desvío de dinero hacia empeños ajenos a su voluntad le impedía desarrollar una labor benéfica y filantrópica propia.

No pudiendo revisar las cláusulas contractuales de 1724, a lo cual Belluga se opuso siempre con firmeza, el mitrado hubo de apremiar de continuo a aquel para que, con cargo a los 12.000 ducados y 6.000 escudos que extraía regularmente de la diócesis, o bien de los otros ingresos que el cardenal percibía dentro y fuera de España (dos beneficios en la catedral de Cuenca, sus sueldos y gratificaciones en Roma, etc.) socorriera con mayor generosidad a su sucesor en Murcia en las dificultades económicas que de continuo se le presentaban, así como a la diócesis en general. Las cartas cruzadas entre uno y otro, siquiera las fechadas en los años de 1730 apenas tratan de otra cosa que de dinero.

Como estrategia de presión Montes recurrió a la utilización de terceros, comenzando por el Cabildo catedral, presidido por el deán Luis Belluga y Vargas, sobrino del cardenal. Tal estrategia, en lo que al Cabildo se refiere, durante bastante tiempo distó de dar los resultados buscados por el prelado de Cartagena, dadas las excelentes relaciones existentes entre la corporación y su antiguo obispo, al que tenía como benefactor. De hecho lo era, según lo acreditan sin duda los numerosos favores, atenciones y obsequios del purpurado para con la Iglesia de Cartagena, incluida la consecución de importantes privilegios y honores[4], cordial relación que puede seguirse en la correspondencia mantenida por el Cabildo con Belluga[5], en parte publicada[6].

Cuando la devastadora inundación de 1733, el seísmo que tuvo lugar dos años más tarde y una nueva riada en el 36 echaron abajo todo un fren-

---

4 Véase VILAR, *El cardenal Luis Belluga...*, pp. 275-330.

5 ACM, A.C., 1705-1721; ASV, Miscellanea, Arm. III, varios vols.

6 Cardenal BELLUGA, *Epistolario del* (...). Edición, introducción y transcripción de Juan Torres Fontes y Rodolfo Bosque Carceller. Excma. Diputación [Provincial] de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio. Murcia. 1962. Otras cartas de Belluga sobre asuntos puntuales son incluidas en varios de los estudios disponibles sobre el cardenal y su obra. Tenemos constancia de que el Dr. Francisco Víctor Sánchez Gil, director de la revista *Archivum Franciscanum Historicum*, trabaja en la preparación y edición de un repertorio general de la correspondencia de Belluga.

te de la catedral, precisamente donde se sitúa el actual y espléndido imafronte de la fachada principal, desastre que venía a ser colofón de varios años de escaseces y hambre por causa de las malas cosechas, vacías las arcas del Cabildo, éste no se halló en situación de reasumir una costosa reedificación, tasada inicialmente en 60.000 escudos, y en 1736, a causa de los daños de la inundación de ese año, en 80.000. La corporación catedralicia solicitó entonces una vez más la ayuda de su antiguo prelado, que como siempre acudió en su socorro ofreciendo un donativo de 6.000 ducados a satisfacer en seis anualidades, lamentando no poder ser más generoso por tener la práctica totalidad de sus rentas comprometidas en obligaciones fijas, aparte de atravesar también él por serias dificultades económicas a causa de la reducción de los ingresos que le llegaban de España como consecuencia de la crisis económica.

En esta coyuntura el obispo don Tomás José de Montes vio la ocasión de oro para movilizar al Cabildo de su parte, pasándole copia de la enérgica carta que acababa de escribir al cardenal, en la que reclamaba de derecho lo que Belluga daba en parte y solamente a título voluntario. Pretendía, en consecuencia, que hallándose exhaustas las arcas episcopales y catedralicias de Murcia, la reedificación del templo matriz de la diócesis debería correr a cargo de los 12.000 ducados percibidos de las rentas del obispado por el prelado dimisionario, y en cuanto a los 6.000 escudos asignados a las Fundaciones, deberían desviarse hacia necesidades diocesanas más urgentes y perentorias. El abierto enfrentamiento entre ambos obispos estaba servido.

Si bien tal confrontación entre Belluga y Montes fue definitiva e irreversible, las relaciones de aquel con el Cabildo resistieron bien esta acometida por hallarse sólidamente fundamentadas y no existir entre uno y otro incompatibilidad de intereses, cosa que sí sucedía entre el Cabildo y Montes, sobre todo en materia de diezmos y su reparto, y en cuanto a las competencias, no siempre bien delimitadas, entre ambas instituciones. De otro lado las dificultades económicas de Belluga, anciano y enfermo, y desbordado por compromisos económicos difíciles de asumir al término de varios años de caída de ingresos, no eran un secreto para el deán de la catedral y sus otros amigos de la curia diocesana, siempre prestos a defender los puntos de vista del purpurado.

Ya en agosto del 34 éste se había visto precisado a consignar el producto íntegro de la chantría que disfrutaba en la catedral de Murcia para afrontar sus obligaciones en la diócesis, en tanto reclamaba el envío íntegro de los 12.000 ducados de congrua, por resultarles imprescindibles para su sostenimiento en Roma. "En carta que escriuo [y va con] este correo a tu pariente don Thomás Galiano –referirá al clérigo Andrés Ruiz de Almarcha,

racionero en la catedral y administrador de las rentas de la expresada chantría[7]-, le digo no continúe en pagar en adelante los situados que de mi orden ha pagado hasta a[h]ora, porque viendo que cada día va creciendo más mi empeño, he determinado me embie por entero los 12.000 ducados de mis alimentos, y que tú satisfagas todas las cargas y demás encargos que te hiciere, conservando en tu poder el producto de la Chantría, como verás por el orden que te embio reuocando el poder que te tengo dado".

La correspondencia cruzada entre Belluga y el Cabildo en marzo-septiembre de 1736, aquí presentada, e incidente sobre la aportación financiera de aquel a las obras de restauración de la catedral de Murcia en curso de realización, aporta información nueva sobre esta cuestión. También pone de manifiesto la permanencia de las buenas relaciones de siempre entre purpurado y corporación catedralicia desde que dejase la diócesis doce años atrás (antes de 1724 fueron variables por las lógicas discrepancias de intereses entre obispo y Cabildo), en tanto se evidencia el creciente abismo que separaba al purpurado de su sucesor en Cartagena.

En 1° de febrero del 36 su sobrino el deán escribió a Belluga en nombre propio y del Cabildo, notificándole que una nueva tasación de las obras "... para la reedificación de la ruina del muro de la Iglesia"[8] se cifraba en 80.000 ducados, suma inasumible para la corporación catedralicia en esos momentos, y ni siquiera a medio plazo, por causa de su drástica reducción de ingresos en los últimos tiempos en medio de tantas calamidades[9]. No pudiendo contar tampoco con apoyo externo suficiente, dado que por igua-

---

7 El cardenal BELLUGA a A. Ruíz de Almarcha, Roma 24 agosto 1734. BELLUGA, *Epistolario...* Ed. J. Torres Fontes y R. Bosque Carceller..., op. cit., pp. 171-72.

8 En el ACM no se conserva esta carta, ni copia de la misma, que conocemos a través de la respuesta de Belluga de 13 de marzo siguiente: AOC, Sec. 5, caja 1, nº 1. Publicada en J.B. VILAR, *Tomás José de Montes, obispo de Cartagena, contra las Pías Fundaciones del cardenal Belluga. La polémica partición de las rentas de la mitra entre ambos y el parcial destino italiano de las mismas (1724-1741)*. Murcia. 2003. En prensa.

9 Sobre el Cabildo catedral de Murcia, su composición, funciones y financiación en el setecientos, véase ANTONIO CÁNOVAS BOTÍA, *Auge y decadencia de una institución eclesial: el Cabildo Catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*. Universidad de Murcia. Murcia. 1994. Los antecedentes de esa institución pueden verse en MIGUEL RODRÍGUEZ LLOPIS E ISABEL GARCÍA DÍAZ: *Iglesia y sociedad feudal. El Cabildo de la Catedral de Murcia en la Baja Edad Media*. Universidad de Murcia. Murcia. 1994; Mª.J. OLIVARES TEROL, *El Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVI*. Murcia. 1994 (Tesis doctoral inédita); ANTONIO IRIGOYEN LÓPEZ, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El Cabildo de la Catedral de Murcia en el siglo XVII*. Universidad de Murcia. Murcia. 2000. Falta un estudio de conjunto sobre el Cabildo en la etapa posterior a 1800. Para el tercio inicial del XIX contamos con aportaciones puntuales de FRANCISCO CANDEL CRESPO referidas

les motivos la situación del concejo y particulares no era mejor, y ni siquiera del obispo, cuyas rentas se hallaban muy mermadas, y por tanto sólo podría aportar una modesta suma, recurrían al cardenal, su anterior mitrado, en la certeza de que, como en ocasiones precedentes, acudiría en su socorro con una suma superior a los 1.000 ducados anuales que les tenía prometidos para tal fin durante los seis años en que, aproximadamente, estaba prevista la duración de las obras.

La respuesta de Belluga aparece fechada en 13 de marzo. En la misma lamenta las dificultades económicas por las que atravesaba el Cabildo por causa de los malos tiempos que corrían, y refiere que su situación no era mejor por igual motivo y por las numerosas obligaciones financieras que se veía en la precisión de afrontar. Deplora la torcida actitud del obispo Montes hacia su persona y obra, de quien dice haberle escrito una larga carta de tres pliegos, que reputa de *ofensiva*, sustentando la tesis de que Belluga estaba obligado *de justicia* a atender necesidades primarias de su antigua diócesis (de la cual procedía el grueso de sus ingresos) con preferencia a unas Fundaciones que daba a entender que respondían a mero ego personal. Y como Montes hubiera dado a conocer esa misiva a los miembros del Cabildo, reunido expresamente al efecto, y circulaban ya copias de la misma por la ciudad y obispado con escándalo de los fieles y desdoro del buen nombre del cardenal, por su parte él se veía en la precisión de remitirle copia de su respuesta al obispo para conocimiento de los capitulares (rogaba al deán que los reuniera al efecto como antes lo hiciera el obispo) y esclarecimiento de la verdad.

En cuanto a la ayuda económica solicitada, advertía que las dotaciones consignadas a sus Pías Fundaciones eran intocables por hallarse sujetas a

---

a diferentes capitulares, y las de PEDRO RIQUELME OLIVA y FRANCISCO ARNALDOS sobre aspectos concretos. En cuanto al 2º tercio de esa centuria se recogen noticias diversas en sendas monografías de Mª. DEL CARMEN ESPAÑA TALÓN, *El obispo don Francisco Landeira. Su vida y su tiempo*. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia. 1961, y JUAN B. VILAR, *El Obispado de Cartagena durante el Sexenio revolucionario (1868-1874)*. Universidad de Murcia. Murcia. 1973, así como diferentes contribuciones de Mª. José VILAR sobre los pontificados de Mariano Barrio y Francisco Landeira, y muy especialmente el incidente en la sede vacante entre uno y otro: "La polémica elección en 1861 del clérigo liberal Jerónimo Torres Casanova como vicario capitular y gobernador eclesiástico de la diócesis de Cartagena. Tres cartas inéditas del Archivo Secreto Vaticano", *Littera Scripta in honorem Prof. Lope Pascual Martínez*. Universidad de Murcia. Murcia. 2002, pp. 1.023-41. Para el tercio final del XIX y la siguiente centuria existen contribuciones diversas, igualmente sobre aspectos puntuales, a cargo de los mencionados F. CANDEL, P. RIQUELME Y Mª.J. VILAR, así como de CRISTÓBAL ROBLES MUÑOZ y JOSÉ LUIS GARCÍA, entre otros.

Real Patronato, y los 12.000 ducados de pensión le resultaban imprescindibles para mantenerse en Roma, cubrir otras varias obligaciones y pagar deudas. Ofrecía, sin embargo, entregar 9.000 ducados (unos 100.000 reales), que no los 6.000 prometidos inicialmente, pero no en anualidades de mil, sino mediante desembolsos de superior cuantía conforme avanzasen los trabajos de restauración y hermoseamiento de la catedral. De este modo entendía incentivar el ritmo de la ejecución de los mismos, y se evitaba el riesgo de una posible interrupción de pagos si le sorprendía la muerte antes de la finalización de las obras, cosa nada improbable dada su mala salud y su avanzada edad. Sugería, en fin, establecer un fondo de 300.000 reales, de los cuales un tercio los aportaría él, otro los capitulares de la catedral y el tercero sería extraído de las reservas de la fábrica catedralicia consignadas a gastos, propuesta que entendía merecería la aprobación del Consejo de Castilla, dado que la misma tendría por efecto la aceleración de las obras en curso[10].

La carta de Belluga se cruzó con otra del Cabildo de 24 de abril, respondida aquella por los capitulares en 26 de septiembre[11]. Los capitulares eluden referirse a la propuesta del cardenal para la creación del expresado fondo de 300.000 reales, empeño sin duda imposible por el momento por faltar en las arcas catedralicias y en los bolsillos de aquellos el efectivo necesario. Pero le expresan con entusiasmo su reconocimiento por la generosa aportación de 100.000 reales, garantía que había permitido abordar la parte más delicada y costosa de las obras en curso: la cimentación del nuevo y magnífico imafronte llamado a servir de portada de la catedral en lugar del más pequeño y mezquino arruinado por inundaciones y seísmos entre 1733 y el año en curso.

En su carta los capitulares se extienden en detalles sobre la marcha de los trabajos y el gasto realizado hasta el momento: demolición del muro semiderruido y "... rehedificación del nuevo zimiento, que está para concluirse con la maior firmeza", importando la obra hecha una suma próxima a los 100.000 reales, de los cuales "... más de 15.000 de los 33.000 rs. que se [h]an entregado en quenta de los 100.000 ofrecidos por V. Em[inenci]a, además de 70.000 de que no obstante la pobreza de la Fábrica se han suplido de los legados piadosos que [h]a tenido [el Cabildo] para otros fines, y el resto que se [h]a buscado vajo el efectivo [disponible]... y en Cavildo ofrecieron assí el S^or^. Deán como los dichos [comisarios] de las Fundaciones".

---

[10] Apéndice I.

[11] Apéndice II.

Por tanto, aunque la aportación de Belluga representaba una fracción pequeña aunque no desdeñable del montante global calculado como coste de la obra a realizar, tuvo el efecto de estimular otras aportaciones y soluciones que imprimieron un definitivo impulso a los trabajos, no obstante nuevas dificultades a que se refieren los capitulares al final de su misiva. Como siempre derivadas de la escasez de dinero, pero también por el daño ocasionado en las obras ya ejecutadas por una nueva inundación en el mismo año 1736[12].

En cualquier caso rematar satisfactoriamente un empeño de tal magnitud llevaría 18 años de esfuerzos y sacrificios sin tasa. El diseño inicial de la planta del imafronte, realizado en 1736, es de Sebastián de Feringán, conocido ingeniero militar adscrito a la guarnición de Cartagena. Lo esencial de la obra fue dirigido por el reputado arquitecto valenciano Jaime Bort, maestro mayor de la catedral de Cuenca, que introdujo algunas modificaciones en la planta para dar superior prestancia y magnificencia al que terminaría siendo una de las más impresionantes manifestaciones de la arquitectura barroca europea. Tras la marcha de Bort se hizo cargo de la dirección de los trabajos (incluidos los cuerpos superiores de la gran torre del templo) otros maestros de primera línea: José López (en colaboración con Baltasaro Canestro, autor del palacio episcopal inmediato), Juan de Gea y Ventura Rodríguez[13]. Será ocioso decir que los arquitectos mencionados tuvieron a sus órdenes un ejército de tracistas, escultores y canteros, de forma que en la ejecución de esta magna empresa, como bien refiere A. Baquero[14], se formó toda una generación de artistas de la región.

Las obras de la catedral fueron dadas por concluidas en 1754, en los comienzos del pontificado de don Diego de Rojas y Contreras, abogado y

---

12 Sobre este y otros desbordamientos del Segura y su afluente el Guadalentín véase E. ARÉVALO [ad alii], *Hidrología histórica del Segura, 1535-1879. (Sequías, riadas, rogativas, calamidades, trabajos y esperanzas)*. Centro de Estudios Hidrológicos. Madrid. 1965. También FRANCISCO CALVO GARCÍA-TORNEL, "La huerta murciana y las inundaciones del Guadalentín", *Papeles del Departamento de Geografía*, 1 (1968-1969), 111-38, y del mismo autor: *Continuidad y cambio en la huerta de Murcia*. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia. 1982. Unos y otro remiten una extensa bibliografía precedente (J. Fuentes y Ponte, P. Díaz Cassou, A. Merino Álvarez, etc.).

13 Contribuciones básicas sobre el tema son la Tesis doctoral de ELÍAS HERNÁNDEZ ALBALADEJO, *El imafronte de la catedral de Murcia*, leída en la Universidad de Murcia, y publicaciones posteriores de ese autor sobre igual temática.

14 ANDRÉS BAQUERO ALMANSA, *Los profesores de las Bellas Artes murcianos. Con una introducción histórica*. Prólogo a la 2ª ed. por F.J. de la Plaza y Santiago. Ayuntamiento de Murcia. Murcia. 1980, pp. 193-99.

excatedrático de Salamanca, que por entonces compaginaba su recién adquirida mitra de Cartagena con un alto puesto en el Consejo de Castilla. Pero la parte fundamental de la empresa fue acometida en tiempos del obispo Juan Mateo López, sucesor de Montes entre 1742 y 1752, y protegido y amigo de Belluga, a quien igual que Montes debía su nombramiento.

Cuando tan magno empeño se dio por finalizado, hacía 11 años que el cardenal había fallecido, y 18 desde que en su tiempo y bajo su mecenazgo fuese colocada la primera piedra de la cimentación del actual imafronte. Belluga, que figuraba entre los adalides más caracterizados del grupo de cardenales *zelanti* o de pensamiento más tradicional y conservador[15], se hubiera sentido muy feliz al contemplar tan impresionante fachada, la escenificación teatral contrarreformista más osada que quepa imaginarse, o lo que es igual, como diría J.B. Vilar[16], una rotunda manifestación de fe y estética antiprotestantes.

---

[15] FRANCISCO VÍCTOR SÁNCHEZ GIL, "Murcia por la definición dogmática de la Inmaculada Concepción en 1732-1733", *Carthaginensia*, XVIII (2002), 447.

[16] Véase J.B. VILAR, *Intolerancia y libertad en la España contemporánea. Los orígenes del Protestantismo español actual*. Prólogo de Raymond Carr. Istmo. Madrid. 1994.

Apéndice documental

I. 1736, marzo 13, Roma

El cardenal L. Belluga al deán y Cabildo de la Iglesia de Cartagena sobre las importantes obras abordadas en la catedral de Murcia y su participación en la financiación de las mismas

AOC, Sec. 5, caja 1, nº 2[17]

"Viva Jesús

Iltmo. Sr.

Recivo con mi mayor aprecio la estimadísima de V.S.[18] de 1º de Febrero[19] en dos correos que nos han venido esta semana, y condoliéndome con V.S. con cuanto me expressa de lo que ha crecido el valor de la cantidad que se requiere para la reedificación de la ruina del muro de la Iglesia, y de lo que esta [subida] ha ocasionado en la legal tassación de los peritos, que han juzgado necessarios ochenta mil ducados. Y [teniendo] entendido de que su Mag[esta]d todavía no ha tomado providencia en la súplica que le hemos hecho, esperando saber lo que contribuye la Fábrica, la Dignidad y V.S. de su Mensa –sic- Capitular, como de que para una cantidad tan grande, como ochenta mil ducados, le parece a V.S. poca ayuda la de los mil ducados que por el tiempo [en] que durase la obra[20] ofrecí a V.S. usando de la Epique-

---

17 AOC, Sec. 5, caja 1: Correspondencia del cardenal L. Belluga con el obispo T.J. de Montes y el Cabildo catedral de Cartagena, 1736-37, nº 2: Belluga al deán y Cabildo, Roma 13 marzo 1836.

18 Luis Belluga y Vargas, granadino, deán de la Sta. Iglesia de Cartagena entre 1719 y su fallecimiento en Murcia en 1752, y sobrino del cardenal. Véase ACM. A.C., 1719 ss. Sobre la saga de la familia Belluga véase J.B. VILAR, *El cardenal Luis Belluga...*, op. cit., pp. 9-12.

19 En el ACM no se conserva original ni copia de esta carta.

20 En otra carta de Belluga dirigida al Obispo Montes en igual fecha que la remitida al Cabildo aquí transcrita y glosada, refiere que la aportación inicial convenida por él con la corporación catedralicia fue de 6.000 ducados en anualidades de 1.000 durante los seis años en que estaba previsto habían de prolongarse las obras de reedificación de uno de los frentes de la catedral venido abajo por causa de la devastadora inundación de 1733 y el seísmo

ya[21], y que estos se irían sacando de las sobras aplicadas a las causas pías, y que ha pedido V.S. al Sor. Arzobispo Obispo [de Cartagena][22] me escriba sobre esto[23].

Debo decir a V.S. conozco ser muy corta cantidad, y que si yo conociesse en mi arbitrio para extenderla sin agravio de las Fundaciones ni poder ser notado de la R^l.^ Cámara, que mira que a dichas Fundaciones, como quanto pertenece al R^l.^ Patronato, como cosa propia[24] esté cierto V.S. que me extendiera mucho más, si no conociesse sería exceder los términos de la Epiqueya adelantarme a más. Bien se que el Sr. Arzobispo Obispo, con el fin que a V.S. no se le esconderá, de apoyar por esta vía sus pretensiones bien

---

de dos años más tarde. Pero que entendiendo el Cabildo (instigado por el propio Montes) ser insuficiente esa colaboración, entre otras razones porque el coste de los trabajos a realizar se había disparado (una segunda tasación los evaluaba en 80.000 ducados), ofrecía ahora facilitar la suma convenida (ampliable hasta 8.000 o 9.000 ducados por alargarse el plazo de los trabajos a ocho o nueve años) no en anualidades sino en entregas acordes con los avances de las obras. AOC, Sec. 5, caja 1, nº 1: Belluga a Montes, Roma 13 marzo 1736. Transcripción y notas a esta carta en J.B. VILAR, *Tomás José de Montes, obispo de Cartagena, contra las Pías Fundaciones del cardenal Belluga. La polémica partición de las rentas de la mitra entre ambos y el parcial destino italiano de las mismas (1724-1741)*, Murcia. 2003. En prensa.

[21] Del griego *epieíkeia*, equidad: "Interpretación moderada y prudente de la ley, según las circunstancias de tiempo, lugar y persona". *Diccionario de la Lengua Española*. Real Academia Española. 22 ed. Madrid. 2001, t. I, p. 941.

[22] Don Tomás José de Montes, granadino y por tanto paisano de Belluga, canónigo de la colegiata del Sacromonte y luego en Roma de la basílica de San Juan de Letrán hasta su nombramiento como arzobispo *in partibus* de Seleucia, designación honorífica con la que fueron recompensados sus servicios en diferentes cargos curiales. Nombrado después obispo de Oviedo, no tardó en ser promovido a la diócesis de Cartagena, más importante, a petición de Belluga, titular de la misma hasta su renuncia en 9 de diciembre de 1723 por resultarle incompatible su desempeño con su adscripción a varias Congregaciones en Roma, ciudad en la que residía desde dos años antes. Montes fue obispo de Cartagena entre 11 de septiembre de 1724 y su muerte en Murcia en 11 de diciembre del 41. Sobre la renuncia de Belluga y designación de Montes para la mitra de Cartagena véase AMAE, Santa Sede, leg. 253. Véase también microbiografía de Montes en P. DÍAZ CASSOU, *Serie de los Obispos de Cartagena*. Inst. Municipal de Cultura. Murcia. 1977 (reimpresión facsimilar), pp. 180-89, y datos adicionales actualizados en J.B. VILAR, *El cardenal Luis Belluga...*, op. cit., p. 290 ss.

[23] Carta citada en nota 4 supra.

[24] Las Pías Fundaciones de Belluga, administradas desde Murcia por una diputación del Cabildo catedral de Cartagena supervisada por el fundador desde Roma, fueron colocadas bajo protección del rey en 1721, situación consolidada y regulada a instancias de Belluga con el establecimiento en 1732 de un Real Patronato, supervisado desde el siguiente año por el Consejo de Castilla.

not[ori]as[25], a V.S. le ha asegurado que esta no es materia de arbitrio, ni de Epiqueya, sino de justicia, pues a mi, en conformidad de este dictamen, me escribe una carta muy larga de tres pliegos[26], tan ofensiva, con el motivo de quererme hazer creer esto mismo, como lo podrá V.S. reconocer por la copia que le incluyo de la respuesta que le doy a ella[27], con copia también del papel latino que va adjunto[28], cuyas copias no incluyera si [h]aviendo dado su Il[ustrísi]ma dicha carta a ver a un congresso de algunos de los S^res^. Capitulares de V.S., no me viesse precisado a satisfazer al escándalo que [h]avrán recevido de mí, creyendo ser cierto lo que la carta contiene, pues me contentara con decir a Su Iltma. solo a solo los engaños que padecía, y a este solo fin la incluyo, para que queden satisfechos estos Señores, y todos los demás a quienes se [h]avrá difundido el contenido de la carta, pues no todos pueden tener presente todo lo que yo expresso a Su Iltma. en mi respuesta para su satisfacción, por lo que suplico a S. Iltma. [, el deán,] haga se lea en el Cabildo desde su primera línea hasta la última.

Passo a[h]ora a responder directamente a la de V.S., y digo que, [h]auiendo considerado que mi oferta hecha de los mil ducados en cada un año de los que durasse la obra podría hazerse, ilusoria si yo me muriesse antes de concluirse, como en mi edad y accidentes, que he empezado ya a padecer, lo temo todos los días[29]; cuya fábrica siempre he reputado que, siendo de cantería, necessitaría ocho o nueve años, empezados a contar

---

25 Montes, al término de doce años de pontificado cartaginense, y sin recursos suficientes para afrontar con holgura sus obligaciones económicas como obispo, no perdía ocasión de expresar su malestar por la partición de las rentas de la mitra con Belluga en un pacto reputado por aquel de leonino y que le impuso el cardenal al proponerle como sucesor en Cartagena en 1723, y que Montes hubo de suscribir antes de su nombramiento. Por tanto legalmente no podía denunciarlo. En lo fundamental las cláusulas del pacto eran las siguientes: 12.000 ducados anuales para el nuevo obispo, otros 12.000 anuales de por vida para el cardenal en concepto de "alimentos" a remitir a Roma, y 6.000 escudos consignados como renta fija con destino a las Pías Fundaciones. Es decir que las rentas episcopales de Cartagena, entre las más pingües de España, en la práctica se veían reducidas a algo más de un tercio. Se comprende que Montes pretendiera una mayor participación del anciano cardenal en las cargas de su antigua diócesis, ya que no era posible sin el asentimiento de este revisar las cláusulas contractuales, cosa a la que Belluga no estaba dispuesto a acceder bajo ninguna circunstancia.

26 No se conserva en el expediente consultado, como tampoco en el ACM.

27 Véase nota 4 supra.

28 No figura en el expediente.

29 Belluga había nacido en Motril (Granada) en 30 de noviembre de 1662. Por tanto iba para 74 años, edad muy avanzada para el promedio de esperanza de vida en la época, y su salud se hallaba bastante deteriorada por padecer una afección crónica del aparato respirato-

desde que se empezó a desmontar el muro, me ha parecido reducir dichos años a una suma, y que V.S. la vaya sacando de las arcas según el curso de [los trabajos en] la fábrica, los que importando nueve mil ducados, puede V.S. ir sacando hasta los dichos cien mil reales. Para que assí tenga la prudentíssima carta de V.S., si no todo el efecto que yo quisiera, a lo menos alguno, porque V.S. bien presente tendrá todo lo que el S^or^. Arzobispo Obispo, ya de hecho o ya haziendo la forzosa para que se lo perdone, ha ido sacando de estas sobras, y que puede llegar un año, o años, en que para satisfacer las dos congruas sea necesario ocurrir a las arcas por no alcanzar los frutos. Por lo que no se debe considerar lo que en algunos años superabundantemente sobra, sino también lo que en otros años faltará. Y Yo suplico a V.S. dé su orden estrechíssimo a D^n^. Thomás Galiano[30], para que sin decreto de la Diputación[31] no entregue cosa alguna, como en el título que le

---

rio que le tenía postrado en cama parte del año, y a pasar temporadas en Loreto y otros parajes de aires más saludables, si bien mantenía en pleno vigor sus facultades mentales, y en lo posible, el ritmo de su actividad. En la carta a Montes de 30 de marzo del 36 se disculpa por su lentitud ocasional en su correspondencia con Murcia, que era "... la q^e^ permite el estado de mi salud, q^e^ me ha tenido y tiene en cama lo más del tiempo desde el principio de Diziembre, ya con catharros, ya con fluxiones molestíssimas". Cfr. VILAR, *Tomás José de Montes...*, op. cit. La muerte del cardenal se dejaría esperar siete años más, falleciendo en Roma en 22 de febrero de 1743, no de sus achaques y padecimientos de siempre, sino de una dolencia renal antigua agravada en los últimos meses de su vida (mal de orina), enfermedad que no lograría remontar. Véase VILAR, *El cardenal Luis Belluga...*, op. cit., p. 324.

30 Tomás Galiano cobraba y administraba los 12.000 ducados anuales percibidos por Belluga en concepto de "alimentos", extraídos de las rentas de la mitra según fue convenido con el obispo Montes en 1723. Abonados con cargo a esa cantidad los débitos y obligaciones en la diócesis que le señalase el cardenal en cada momento, el resto (la mayor parte de la suma apuntada) era remitida a Madrid para proceder a su transferencia al interesado a través del banquero Francisco Miguel de Goyeneche. Las cantidades consignadas a las Pías Fundaciones procedían de los 6.000 ducados que rentuaba la chantría que Belluga tenía asignada en la catedral de Murcia, renta administrada por el expárroco de Mahora, Andrés Ruiz de Almarcha, desde 1734, año en que pasó a ser racionero entero en la misma iglesia, al cubrir la vacante dejada por Francisco Linero Lezcano, promovido a una canonjía. Linero, por su parte, era el administrador de las Pías Fundaciones. Sobre estos tres agentes o factores de Belluga en Murcia véase A. CÁNOVAS BOTÍA, *Auge y decadencia...*, op. cit., pp. 138-140.

31 Comisión gestora designada por el Cabildo catedral, de acuerdo con Belluga, y regulada en su composición y funciones por varias Reales cédulas. Siendo el obispo titular su presidente nato, el mitrado Montes terminó resignando ese puesto en razón de su nula simpatía por las Fundaciones establecidas por su predecesor, cuyo mantenimiento suponía para él una drástica reducción de las rentas disponibles de la mitra. Por ello el canónigo Francisco Linero Lezcano pasó a ser *factotum* de la Diputación. Montes sentía por éste fuerte animosidad al considerarle (y no se equivocaba) el principal agente (e informante) de Belluga en la diócesis.

despaché se lo prevenía, intimándole que lo que diere [sin autorización] lo pagará, y no se le passará en quenta, como yo se lo escribo [en] este correo también.

Y para que V.I. pueda responder al Consejo, le remito la carta adjunta que podrá V.I. embiar, para que conste el arbitrio que he podido discurrir para que el Consejo sea obedecido, que es quanto he podido adelantar en esta materia. Y porque siempre juzgo necessario que V.I. haga la misma, ofreciendo se irán contribuyendo estas cantidades en el curso de la fábrica, no podrá al Consejo dejar de parecerle una muy razonable oferta la de trescientos mil reales.

Y crea V.I. que Yo de mi congrua aplicara alguna cosa, si no me hallara estrechíssimo, pues las prebendas de Cuenca me salen tan fallidas, que de los frutos del año de 33, sacados los gastos de doze mil reales, que pago de pensión a Dn. Luis de Toledo, y catorce mil de administración, subsidio y escusado, missas y otras cargas, que todo passa de 28.000 reales, no percebí más de 20.000 de ambas prebendas[32]. [H]aviéndome sucedido lo mismo en el año de 32, que no percebí más de otros 20.000 tanto por lo poco que se sembró como por lo cortíssima que fue la cosecha, como también por los compradores de frutos, que según la práctica de aquel Obispado se venden a pagarlos de allí a un año, lo que por la mayor parte han fal[l]illo, y se me deben más de ciento y veinte mil reales, casi todos incobrables por la equidad con que tengo dada orden se hagan las diligencias para la cobranza sin prissiones ni excomuniones. Y de la Chantría [de Murcia], desde que la posseo, no he percebido más que 600 ducados, pues embiándome Dn. Andrés Ruiz [de Almarcha], que la administra, [por] este mismo correo las quentas del año de 32 y las del pico de 33 sin [h]aver percebido más que dicha cantidad, me alcanza para los frutos del de 35 en diez mil ciento y treinta y cinco reales, por [h]aver expendido todo su valor, que ha sido muy crecido, en satisfacer los dos mil ducados que tengo aplicados para la Casa de Niños y Niñas Huérfanos [de Murcia][33], assí del año de 32 como de el de 35, como también los situados que pago, que passan de mil ducados de ambos años, como él lo podra atest[igu]ar.

---

[32] Dos prebendas de corta cuantía (en el trimestre 1734-36 rentuaron un promedio anual de 21.300 reales) en la iglesia catedral de Cuenca, en la cual era dignidad (y arcediano de Alarcón) cierto don Fernando Alcaraz Hurtado y Belluga al tiempo de la muerte de su tío el cardenal en 1743. VILAR, *El cardenal L. Belluga...*, op. cit., p. 11.

[33] Establecimiento benéfico más relevante de cuantos fueron creados por Belluga. Fundado en 1715 con capacidad para 300 acogidos, si bien esa cifra fue sobrepasada ampliamente, era en realidad una cuádruple institución que incluía la Maternidad y Expósitos, Casa

Y es quanto se me ofreze decir a V.S. en este particular, quien puede creer que quisiera yo poder hazer toda la reedificación a mi costa sin sacar un maravedí del caudal que el S^or^. Arzobispo Obispo juzga injustamente aplicado a las Pías Fundaciones. Dios lo aparte de quien le dio estos consejos, que con tanta facilidad cree. Y quedando siempre al servicio de V.S. ruego a Ntro. Señor le g[uard]e m[ucho]s a[ño]s en su santa gracia. Roma y Marzo 13 de 1736.

Iltmo. S[eñ]or, b[esa] l[a] m[an]o de V. Iltma. su m[eno]r ser[vid]or, L[UIS], CARDENAL BELLUGA.

Iltmo. S^or^. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia de Cartagena."

---

de Niñas Huérfanas y Expósitas, de Niños ídem, y Niños y Niñas no Expósitos. La necesidad de tal centro era ponderada ya por Belluga tres años antes de su creación en su *Relación* a Roma de 1712, sobre todo en cuanto a la recogida y cristiana formación de las niñas, las cuales "... andaban por las calles pidiendo limosna, ocasión de perderse muchas" (ASV, S.C. Concilii, 193A. Carthaginen –in Spagna-. *Relationes... Belluga*. 1712, f. 257 v). La generosa dotación en rentas de esa institución apenas alcanzaba a cubrir las necesidades de un número de internos en rápido ascenso y de todo un ejército de religiosas, maestros, médicos y empleados. Sobre los antecedentes y andadura del centro (que ha llegado hasta el siglo XX) véase AGRM, *Casa de Misericordia*: Libros, expedientes e inventarios sobre propiedades, bienes y derechos de la C. de Misericordia, 1592-1772. Véase también A. MARTÍNEZ RIPOLL, "La Casa de Niños y Niñas Huérfanos y Expósitos de Murcia", *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 11 (1972), 389-96, y J.B. VILAR, *El cardenal L. Belluga...*, pp. 176-180.

[34] AOC, Sec. 5, caja 1, nº 3: Acta notarial de la carta del Cabildo de la Iglesia de Cartagena a Belluga (26 septiembre 1736), Murcia 26 septiembre 1736.

II. 1736, septiembre 26, Murcia

Acta notarial de la carta dirigida por el Cabildo de la Sta. Iglesia de Cartagena al cardenal Belluga, agradeciéndole su apoyo pecuniario en las obras de restauración de la misma e informándole sobre la marcha de esos trabajos

AOC, Sec. 5, caja, nº 3(34)

Quando esperávamos en respuesta de nuestra última carta, su fecha 24 de Abril, continuado el consuelo y favor que siempre hemos devido a la gran piedad de V[uestra] Em[inenci]a, quien se [h]a dignado apellidar atentissimas nuestras recurrentes súplicas y expresiones, y especialmente en haver ofrecido cien mill reales para la obra y reparos de esta Santa Igle[si]a[35], cuia oferta admitió el Cavildo con a nuestro Prelado en nombre de la Fábrica, y por la zitada dio providencia a la rehedificazión del nuevo zimiento, que está para concluirse con la maior firmeza, en que se [h]an consumido, y en el desmonte de la pared antigua, más de 15.000 de los 33.000 r[eale]s que se [h]an entregado en quenta de los 100.000 ofrecidos por V. Em[inenci]a, además de 70.000 de que no obstante la pobreza de la Fábrica se han suplido de los legados piadosos que [h]a tenido para otros fines, y el resto que se [h]a buscado vajo el seguro de el efectivo pronto que [h]an [hecho] nuestros Comisarios de obras, y en Cavildo [lo] ofrecieron assí el Sor Deán como los dichos de las Fundaciones.

Y estando para concluirse dicho zimiento, y hallándonos con el desconsuelo de no poder nuestra Messa capitular asumir prontamente esta urgen-

---

[35] La pertinaz riada del Segura-Guadalentín de 1733 duró una semana (entre 1º y 6 de septiembre) y sus efectos devastadores en Murcia y su huerta al parecer no admiten parangón con las restantes de que se tiene noticia antes o después de esa fecha. Ni siquiera con las más célebres de San Calixto y Santa Teresa (por los días en que tuvieron lugar) en el XVII y XIX respectivamente. La catedral fue dañada seriamente, sobre todo en su cimentación y muros, de forma que al producirse un seísmo dos años más tarde, todo un frente del edificio se vino abajo, el correspondiente a la actual fachada principal y su prolongación por los hoy soportales. Todo hubo de ser derruido para edificar de nuevo, incluido el imafronte de la fachada en curso de edificación desde años atrás, que ahora daría paso, al término de varios proyectos contrastados, al magnífico que ha llegado hasta hoy, obra del arquitecto valenciano Jaime Bort, no concluido hasta tiempos del obispo Juan Mateo López (1742-1752). Las asignaciones ordenadas desde Italia por Belluga con cargo a sus rentas diocesanas, cubrieron parte del coste de tan magna obra.

cia como ansiosamente deseamos, a causa del empeño de más de 60.000 reales que sin concurso de las rentas de la Dignidad Episcopal ni de otro partícipe nos [h]a costado la atención a su conservazión y aumento, y al bien del público a fin de preservarlo en las inundaziones de los riesgos y perjuicios de la del [año] 1733, y por las gravíssimas nezesidades, si no son extremas, en que [h]oy se halla por inundazión del día 23 del corriente, muy superior a la del pasado de 1733[36], a que es preciso atender teniéndolas a la vista, con tantos pobres como nos executan, acudieron nuestros Comisarios de obras por algún socorro en quenta de dichos cien mil reales a dichos Comisarios de inundaziones y los hallaron embarazados con la (...) Juez conservador de obras pías, en que les prohive entrega de caudales para obra tan prezisa sin carta o despacho suio, cuia prohivisión extienden a los cien mil reales ofrecidos por V. Em[inenci]a para los gastos de dicha obra.

Y no alcanzando nuestra considerazión los motivos de esta providencia ni tantas facultades en dicho Conservador, atendiendo a los términos precisos en que admitimos la administración igual en todas sus facultades a la general de (...) con las extensiones que a V. Em[inenci]a hizimos presentes, y el no haver llegado [a] nuestro Cavildo la deseada respuesta de V. Em[inenci]a a la citada [carta] de 24 de Abril, aunque nos aseguran dichos Comisarios haverla escripto V. Em[inenci]a y hallarse detenida en Mad[ri]d, sin dezir por quien, y estando en la inteligencia de no haverse dado por nuestra parte causa alguna para la mencionada nov[eda]d, nos prezisa esta a manifestar el cuidado y sentimiento con que quedamos y estaremos hasta saver de V. Em[inenci]a si proviene de su advertencia el referido orden y prohivisión. Y en caso de ser assí, suplicamos rendidamente se digne V. Em[inenci]a advertirnos lo que devamos executar para que sin contravenir a nuestra (...) ni a la dirección y beneplácito de V. Em[inenci]a, que deseamos cumplir, no se imposibilite al mejor tiempo la continuación de obra tan nezesaria, como será preciso suspender si no se franquean medios para su prosecución, como lo esperamos de la piadosa liberalidad de V. Em[inenci]a, fielmente informado por el Contador y Administrador de [las] Fundaciones, de que aun quando en los tres años antezedentes [h]ayan estas [Fundaciones] perzevido los cinco mil pesos anuales que para su aumento conceptuava la comprensión de V. Em[inenci]a en el residuo de las rentas de la Dignidad, todavía pueden contar de más en dicho residuo

[36] La inundación de 1736 ni de lejos revistió la gravedad de la de tres años antes. Pero dañó gravemente las obras de restauración de la catedral ya emprendidas con tantos esfuerzos y sacrificios, de ahí el énfasis que Belluga pone en sus efectos desastrosos.

otros 400.000 reales que en dichos tres años de tantas calamidades [h]an sobrepasado a los cómputos de V. Em[inenci]a por haverse dignado Dios ocurrir con tales aumentos en la maior nezesidad de esta su Iglesia y Obispado.

Y no quedándonos esperanza de que por parte del Rey nuestro Señor se contribuia, aunque quedamos en repetir más súplicas, por no parezernos oportuna la instancia en las zircunstanzias de los presentes tiempos, sino solamente las que tenemos conzevidas en lo que permiten nuestras fuerzas que extenderemos quanto nos fuere posible, y en las que confiamos obtener del piadoso amparo de V. Em[inenci]a, por lo que le repetimos nuestra reverente súplica para que atendiendo con el amor y liberalidad que siempre [ha mostrado] a esta Santa Iglesia y a su lastimoso estado, y removiendo impedimentos tan inopinados, nos facilite el consuelo y remedio que solizitamos hasta conseguir la reparazion de sus ruinas.

Assí nos lo prometemos, y quedamos a la disposición de V. Em[inenci]a, cuia eminentísima persona guarde Dios m[ucho]s a[ño]s en su Santa Gracia. Murcia en nuestro Cavildo y Septiembre 26 de 1836. DR. D^N. JOSEPH DE MESSA FERNÁNDEZ DE MADRID.- DR. D^N. BERNARDO GUTIÉRREZ DE ALIQUI. Por acuerdo de los Sres. Deán y Cavildo de la Sta. Iglesia de Cartagena, D^n. JOSEPH ARZE BARRONA, Secretario.

E[m]mo. S^or. Cardenal Belluga. Protector de las Españas.

Es copia de la original que se puso en el correo de esta Ziudad el día veinte y seis de Septiembre de mil setezientos y treinta y seis con sobre escripto a Nápoles, y para que conste donde combenga lo firmé en Murcia en dicho día, mes y año. FRANCISCO LÓPEZ CLARES CEVALLOS.